



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCION N° 337-2023/CNE-AP FE DE ERRATAS

Lima, 31 de mayo del 2023.

VISTO:

Con fecha 27 de mayo del 2023, este Comité Nacional Electoral (en adelante CNE) emitió la Resolución N° 244-2023/CNE-AP, que proclamó ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 03, para el Comité Ejecutivo Nacional.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), señala lo siguiente: “(...) **Artículo 212.- Rectificación de errores;** 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, respecto al error material, se señala que éste “atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en la redacción del documento. En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene.”¹

Que, de oficio, este CNE, concluye de la revisión efectuada que existe un error material involuntario en la transcripción de los nombres y apellidos consignados en la parte resolutoria de la Resolución N° 244-2023/CNE-AP, puesto que ha sido consignado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JUAN JOSE ABAD CABRERA	SECRETARIA GENERAL
2	EDGAR ARMANDO CAYOTOPA MARTINEZ	VICE SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA
3	CLARA AURORA OLAYA SILVA	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
4	MARINA ROSALVA VASQUEZ HURTADO	SECRETARIA DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES
5	MARIA LUISA CARDOSO SERRA	SECRETARIA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES

¹ Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General, “Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Tomo II”, 12ª edición – Editorial Gaceta Jurídica, pág. 145

6	ROCIO DEL CARMEN SANTOS ROMERO	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCION PARTIDARIA
7	WALTER JESUS RIVERA GUERRA	SECRETARIA DE AUDIENCIAS PUBLICAS Y GESTION DEL PUEBLO
8	ROLANDO EDMUNDO VELASCO VASQUEZ	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACIÓN
9	MONICA GUEVARA MELENDEZ	SECRETARIA DE ESTADISTICAS
10	DELIA CONDOR SALAS	SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES
11	LUIS LISANDRO SALAS ASTORGA	SECRETARÍA DE DISCIPLINA
12	KELLY CARMELA GARCIA APOLAYA	SECRETARIA DE RELACIONES
13	JUAN CARLOS OYOLA RODRIGUEZ	VICE SECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
14	YESSI NELIDA FABIAN DIAZ	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN POPULAR
15	GEISON JHON LINARES RAMOS	SECRETARIA ASUNTOS EDUCACIONALES
16	ALBINNO RAFAEL MAYTA MAGGY	SECRETARÍA DE IDEOLOGIA Y CULTURA
17	EDGAR ULISES MEZA GARCIA	SECRETARIA DE DD.HH. Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL
18	HERNANDO PIZARRO GARCIA	SECRETARIA DE COORDINACION
19	KRISS MELODY CALLA VASQUEZ	SECRETARIA DE COORDINACION

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la proclamación de la lista ganadora de las elecciones internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 03, para el Comité Ejecutivo Nacional; con relación a los nombres y apellidos, quedando redacto de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JUAN JOSE ABAD CABRERA	SECRETARIA GENERAL
2	EDGARD ARMANDO CAYOTOPA MARTINEZ	VICE SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA
3	CLARA AURORA OLAYA SILVA	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
4	MARINA ROSALVA VASQUEZ HURTADO	SECRETARIA DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES
5	MARIA LUISA CARDOSO SERRA	SECRETARIA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES
6	ROCIO DEL CARMEN SANTOS CAMERO	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCION PARTIDARIA
7	WALTER JESUS RIVERA GUERRA	SECRETARIA DE AUDIENCIAS PUBLICAS Y GESTION DEL PUEBLO
8	ROLANDO EDMUNDO VELASCO VASQUEZ	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACIÓN
9	MONICA GUEVARA MELENDEZ	SECRETARIA DE ESTADISTICAS
10	DELIA CONDO SALAS	SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES
11	LUIS LISANDRO SALAS ASTORGA	SECRETARÍA DE DISCIPLINA
12	KELLY CARMELA GARCIA APOLAYA	SECRETARIA DE RELACIONES
13	JUAN CARLOS OYOLA RODRIGUEZ	VICE SECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
14	YESSY NELIDA FABIAN DIAZ	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN POPULAR
15	GEISON JHON LINARES RAMOS	SECRETARIA ASUNTOS EDUCACIONALES
16	ALBINNO RAFAEL MAYTA MAGGY	SECRETARÍA DE IDEOLOGIA Y CULTURA
17	EDGAR ULISES MEZA GARCIA	SECRETARIA DE DD.HH. Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL
18	HERNANDO PIZARRO GARCIA	SECRETARIA DE COORDINACION
19	KRISS MELODY CALLA VASQUEZ	SECRETARIA DE COORDINACION

SEGUNDO: MANTENER vigente la Resolución N° 244-2023/CNE-AP, del 27 de mayo del 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución en la página web oficial del partido: www.accionpopular.com.pe, así como al personero legal de la Lista 3, para su conocimiento y demás fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

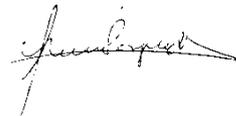
S.S.



Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE



Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE



Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA